

**EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO CONVOCA A ASPIRANTES PARA EL LLAMADO DE MERITOS Y ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACION DE DOS PERITOS NAVALES BAJO EL REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA, PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

**BASES DE LA SELECCIÓN**

Se llama a aspirantes para la contratación de Peritos Navales eventuales bajo el régimen de arrendamiento de obra para la realización de las tareas especificadas en la descripción del puesto que acompaña las presentes Bases.

**1. REQUISITOS:**

- Título de Perito Naval expedido por la Dirección Registral y de Marina Mercante y/o título de Ingeniero Naval expedido por UDELAR (o por instituto reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura) o Título revalidado por la autoridad competente.
- En el caso de presentar más de uno de los títulos mencionados en el punto anterior, se considerará como cumplido el requisito excluyente con el de menor jerarquía, a juicio del Tribunal. Los restantes títulos se valorarán en el ítem 5.b.e) “Formación”.
- Los postulantes no podrán ser funcionarios públicos, salvo el ejercicio de la tarea docente pública debidamente probada.
- Edad máxima: no sobrepasar los 55 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado, con excepción de quienes actualmente prestan servicios para el Banco de Seguros del Estado.
- Experiencia laboral en los últimos 3 años relacionada con las tareas del puesto, a criterio del Tribunal.

**2. FORMA DE POSTULACIÓN**

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy), completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.

**3. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Los postulantes inscriptos debidamente en la página web, deberán presentar personalmente o mediante autorización escrita en favor de un tercero, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales –sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, (en fecha y horario a determinar) **original y fotocopia** de la siguiente documentación

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Título habilitante especificado en los “Requisitos”
- Currículum Vitae **con relación triplicada** de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.

Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.

El Tribunal no evaluará los datos del currículum y/o antecedentes que no estén acompañados por la documentación fehaciente e información mencionada precedentemente.

#### **4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El Tribunal de selección estará integrado por las señoras Ma. Eugenia Brusco y Adriana Pereira en calidad de Presidente y Vocal respectivamente y el Sr. Matías Mariño como Alterno. El mismo será asesorado por el Ingeniero Alvaro Balarini, como representante de la Universidad de la República

. Actúan en la Secretaría, -en representación del Depto. de Desarrollo y RRLL de la División Capital Humano-, la Sra. Leticia Fierro y el Sr. Alejandro Traversoni en calidad de titular y alterno respectivamente.

#### **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La presente selección se realizará de la siguiente forma, con un total máximo de 100 puntos:

a) **Experiencia laboral como Perito Naval o** relacionada con las tareas del puesto, a criterio del Tribunal.....**hasta un máximo de 45 puntos.**

Se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos por año completo de experiencia relevante, a criterio del Tribunal. Se computarán las fracciones de año en forma proporcional.

Se considerará como experiencia relevante, en forma descendente, la siguiente:

Peritajes vinculados al seguro de buques.....5 puntos por año  
Peritajes en o para Sociedades Clasificadoras o similares..... 4.5 puntos por año  
Trabajo en diques y/o astilleros..... hasta 1 punto por año con máximo 10 puntos.  
Otras actividades vinculadas directamente con la descripción del puesto..... hasta 0.5 puntos por año, con un máximo 5 puntos.

Los tres años presentados como requisito excluyente no serán considerados en este ítem.

**b) Formación.....hasta un máximo de 35 puntos**  
Cursos, Seminarios, Conferencias y otros eventos similares que a juicio del Tribunal estén relacionados directamente con la experiencia relevante, en calidad de asistente.

- a) Carga horaria hasta 15 horas: se otorgará 0,15 puntos por evento, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) Carga horaria de 16 horas y hasta 30 horas: Se otorgará 0.25 puntos por evento, hasta un máximo de 4 puntos.
- c) Carga horaria 31 horas y hasta 50 horas: Se otorgará 0.50 punto por evento, hasta un máximo de 5 puntos.
- d) Carga horaria de 51 horas o más: Se otorgará 0.80 punto por evento, hasta un máximo de 8 puntos.
- e) **Otros títulos**, sin considerar el requisito excluyente: Hasta 10 puntos.
- f) **Postgrados y Maestrías**: Hasta 5 puntos.

En caso de no haber obtenido los títulos indicados en los ítems e) y f), se asignará puntaje a prorrata en función de la cantidad de materias aprobadas.

Se otorgará un adicional del 50% del puntaje a cada evento con evaluación final satisfactoria. No obstante, no se incrementará el puntaje total máximo previsto para cada ítem.

En caso de no acreditarse la carga horaria en la documentación correspondiente, se considerará como evento de hasta 15 horas.

**c) Méritos.....hasta un máximo de 15 puntos**  
Que a juicio del Tribunal estén relacionados directamente con la experiencia relevante:

- a) **Participación en proyectos de investigación** fehacientemente documentados y/o presentación de libros (autor o coautor): Se otorgará 2 puntos por cada uno hasta 4 puntos.
- b) **Artículos y trabajos presentados** que hayan sido publicados en revistas o sitios especializados: Se otorgará 0,25 puntos por cada uno, hasta 2 puntos.
- c) **Actividad como docente**: Se otorgará un máximo de 1 punto por año de antigüedad hasta 5 puntos.

Los concursantes deberán documentar el tipo de participación como docente (titular, ayudante, etc.), el instituto, la carga horaria correspondiente y el período efectivamente trabajado.

- d) **Disertaciones o Exposiciones** en Seminarios, Conferencias o Congresos: Se otorgará un máximo de 0.5 punto por cada uno, hasta 4 puntos.

**Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas bases ni en las normas que rigen en la materia, será informado por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.**

**d) Entrevista Personal con el Tribunal .....hasta un máximo de 5 puntos**

## **6. CONDICIONES DE VINCULACIÓN**

Se seleccionarán los 2 Peritos Navales objeto de este llamado y los restantes postulantes conformarán la lista de prelación.

Los profesionales independientes y/o Empresas que resultaren seleccionadas, se vincularán con el **Banco de Seguros del Estado** bajo el régimen de contrato de arrendamiento de obra, lo que no significa ingreso a la función pública.

El solo hecho de la inscripción implica la aceptación por parte del postulante a todas las condiciones que establezca la Institución.

El Banco asignará los trabajos a realizar entre los seleccionados de acuerdo a los criterios que determine y sin que implique derecho a reclamación alguna.

Todo ello sin perjuicio de los Instructivos o Reglamentos de trabajo que el Banco de Seguros del Estado establezca en función de las necesidades del servicio, y del objeto de este llamado, a los que el postulante seleccionado declarará aceptar.

## **7. HONORARIOS**

Se abonarán en pesos uruguayos por cada inspección realizada. Su monto se fijará en función del valor de tasación de la embarcación inspeccionada y se actualiza mensualmente según la variación del valor de la Unidad Indexada. El honorario mínimo vigente a enero/2016 es de 909,94 unidades indexadas.

Adicionalmente a los honorarios se abonarán viáticos y reintegro de gastos para las inspecciones realizadas fuera del Departamento de Montevideo cuando corresponda.

A modo de ejemplo, para una inspección de un buque de USD 40.000 de valor de tasación, se abonará \$ 4.508 (valores a Enero/2016)

## **8. LISTA DE PRELACIÓN**

La lista de prelación resultante se mantendrá vigente por el período que el Banco determine, a partir de la cual se irán cubriendo las necesidades que la Institución requiera, sin que ello les genere derecho alguno a convocatoria.

## **9. PUBLICACIONES**

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional.

Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy), así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.

**Todas las notificaciones referidas al presente Llamado, se realizarán exclusivamente a través de la citada página.**

## **10. CONDICIONES PARA INTEGRAR LA LISTA DE PRELACION**

El postulante deberá alcanzar como mínimo el 50% del puntaje total establecido en estas bases para integrar la lista de prelación, de los cuales 10 puntos como mínimo deberán corresponder al ítem experiencia laboral.

Bases aprobadas por RD N° 347/2016 de fecha 11 de mayo de 2016